

Bogotá D.C. 15 de enero de 2020

SDM-SC- 7025 -2020

Señor (a):

DEIBY DALBERTO LOAIZA

DIAGONAL 56 B SUR NO. 82 A - 90. CASA 12
CIUDAD

472	Método de observación	Ejemplar	Número de colección
		Localidad	Número de registro
		Fecha	
		Revisión	
24/01/20			
Número del material		Número de descripción	
28 Wilder G.			
Código del lugar		Código de país	
Observaciones		Observaciones	
No existe la Cra 82a.			

Señor (a):

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la **Fiscalía General de la Nación** es la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles, ante una posible suplantación personal, por ello, deberá elevar la denuncia de rigor dicha entidad, donde se encargarán de efectuar la investigación correspondiente y si es el caso ordenarán las medidas cautelares pertinentes sobre el referido automotor.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

· Andrés Bello - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Reference

2015-2016

Corporación Distrital de Movilidad
37 - 35
x: (1) 364 9400
w: movilidadbogota.gov.co
t: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 15 de enero de 2020

SDM-SC- 7025 -2020

Señor (a):

DEIBY DALBERTO LOAIZA

**DIAGDNL 56 B SUR ND. 82 A – 90. CASA 12.
CIUDAD**

REF: RESPUESTA SDM-6169/2020

Señor (a):

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la **Fiscalía General de la Nación** es la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles, ante una posible suplantación personal, por ello, deberá elevar la denuncia de rigor dicha entidad, donde se encargarán de efectuar la investigación correspondiente y si es el caso ordenarán las medidas cautelares pertinentes sobre el referido automotor.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrés Bello - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16827

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N° / PETICIONARIO	SDM-6169/ DEIBY DALBERTO LOAIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-7025 d el 15 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

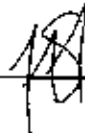
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-6169.

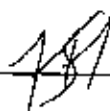
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)